



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

ORDENANZA N° 13/17

Visto:

La Ordenanza N°98/16 y sus modificatorias, y;

Considerando:

Que la Ordenanza N° 98/16y sus modificatorias fijan las remuneraciones básicas y adicionales del personal dependiente de este Municipio, como así también las escalas de pago y montos de las asignaciones familiares para el año 2017;

Que el Ejecutivo Municipal advierte necesario elevar a Pesos Quinientos Quince con 00/100 (\$515,00) el valor de la asignación familiar Ayuda Escolar;
POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°: Modificase a partir de 01 de marzo de 2017, la tabla del Artículo N° 11 de la Ordenanza N° 98/16, de la siguiente manera:

Asignación	Menos de 12.229,01	Entre 12.229,01 y 18.343,00	Más de 18.343,00
Ayuda Escolar Anual Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Polimodal, Adultos, Especial, Superior Terciaria y Superior Universitaria(4)	515,00	515,00	515,00

Artículo 2°: REFRENDARÁ la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

Artículo 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Ejecutivo Municipal, cumplido Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 06-17, del 30 de marzo del 2017.-

Apóstoles Misiones, 31 de marzo de 2017.-